Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1321

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PLURIANUAL N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ECÓGRAFO", PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Asunción, 21 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Contratación Vía Excepción Plurianual N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ECÓGRAFO", entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Vía Excepción; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer ha convocado a Contratación Vía Excepción Plurianual N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ECÓGRAFO", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003...".*

Que por Resolución S.G. N° 1.165, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha acreditado el llamado y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 14 de noviembre del corriente año, fue recibida y admitida la firma: JACK FACK S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma: JACK FACK S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2837, de fecha 18 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1321

21 de noviembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Vía Excepción Plurianual N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ECÓGRAFO", para dependencias del Instituto Nacional del Cáncer, a la empresa JACK FACK S.R.L., por el monto total IVA incluido de **G. 9.240.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta mil).**

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Instituto Nacional del Cáncer, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria; quedando el saldo pendiente para el Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir del contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/ert/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. María Acosta
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 21 NOV 2011 Hora: 15:30
N°: 3017. Firma:

DICTAMEN A.J.Nº 2837

A: DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **ADJUDICACION CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº.03/2011**
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ECOGRAFO INST. CANCER.

FECHA: 18/NOVIEMBRE/2011 - **EXPEDIENTE A.J.Nº.5422/2011**

Con relación al expediente de referencia remitido por Memorando D.G.A.F.Nº.515/2011 de la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. ROSSANA QUIÑONEZ, solicitan la Adjudicación realizada en el marco de contratación individualizada más arriba, la Dirección a mi cargo considera que atento al Dictamen DGAF-DOC Nº.531/2011 no existen objeciones de carácter legal para que S.E. la Sra. Ministra suscriba la Resolución conforme a lo recomendado en el informe de recomendación de adjudicación.

ES MI DICTAMEN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 14173-1 FECHA 18 NOV 2011
HORA 11:45 FUNCIONARIO